

RIO GALLEGOS,

29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.940/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 8 de Mayo de 2010 presentada por el alumno Marcos Andrés GUARDIA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE el citado alumno interpone nuevamente Nota con fecha 19 de Marzo de 2010 en la cual consigna que no pudo rendir el Nivel de Ofimática oportunamente por razones laborales y adjunta el Certificado de Trabajo correspondiente;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con la situación académica del alumno GUARDIA;

QUE por Nota N° 091/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Marcos Andrés GUARDIA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Marcos Andrés GUARDIA (D.N.I. N° 32.469.916) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

177